

INFORME DE COMISARIO

DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS DITEECS S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS DITEECS S.A.

INFORME DE COMISARIO

A los miembros de la Junta General de Accionistas de la empresa
DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS DITEECS S.A.

De conformidad con la designación de Comisario Principal efectuada por la Junta General Ordinario y Universal de Accionistas de esta compañía y conforme a las disposiciones estipuladas en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria y dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS DITEECS S.A., del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019

Opinión.-

En mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración al 31 de diciembre de 2019, los estados financieros antes mencionados revelan razonablemente en todos los aspectos importantes y significativos, la situación actual económica - financiera de DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS DITEECS S.A.

Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos

Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos de su opinión calificada.

Fundamentos de la Opinión.-

Mi revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración de la compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros e incluyo la verificación de las disposiciones y resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas. La revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

Aspecto de énfasis.-

Sin modificar la opinión mencionada, se cita que la compañía presenta pérdidas acumuladas que de acuerdo al Art. 198 de la Ley de Compañías la empresa está inmersa en causal de disolución cuando las pérdidas superan el cincuenta por ciento del capital social y total de reservas siempre que los accionistas no reintegran el capital que les permita operar con normalidad.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.-

La presentación y preparación de los Estados Financieros y sus anexos de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera es responsabilidad de la Administración de la Compañía, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables que eviten errores materiales.

Responsabilidad de la Comisaria Principal.-

Mi responsabilidad y alcance es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos, que lo consigno en los siguientes términos basada en la revisión efectuada.

En mi calidad de Comisaria Principal he revisado los balances generales de DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS DITEECS S.A. cortados al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados financieros, basado en mi revisión. Forma parte de mi revisión los libros sociales y el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información pertinente y en base a los registros contables, su documentación soporte y demás que respalda el movimiento operativo de la Empresa. Además he revisado, como alcance que considero necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión sin salvedades.

Dando cumplimiento como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en la normativa vigente, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación informo lo siguiente:

- Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.
- La Gerencia General de la Compañía ha dado cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.
- El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno e la compañía efectuada con el alcance previsto en las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros.
- En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimiento significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la junta general de accionistas, por parte de los administradores de la compañía.
- El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

El presente informe se emite exclusivamente para información y uso de la Junta General de Accionistas y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por esta entidad de control. Por lo tanto no puede ser utilizado por otros usuarios a los antes citados ni para otros propósitos.

Atentamente,



Ing. Elina Sánchez Saavedra
Comisaria Principal

D.M. Quito, 2 de marzo del 2020